

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A las MiPyMes productoras de artesanías, y a los Artesanos y Artesanas, de nacionalidad mexicana, que se encuentren debidamente inscritos en el padrón de la Dirección de Fomento Artesanal y sean residentes del estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento de MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada **Formalización del sector artesanal**.

1. OBJETO

Contribuir a la formalización del sector artesanal mediante la constitución de sociedades cooperativas, sociedades mercantiles y el trámite de registro de marca.

2. COBERTURA

El programa tiene una cobertura en los 125 Municipios de las 12 regiones que conforman el Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia **a partir del 5 al 25 de julio del 2019**, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$96,0000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO.

La Secretaría de Desarrollo Económico realizará un proceso de licitación para la elaboración de un convenio de colaboración con un notario público y/o despacho jurídico para el otorgamiento de apoyos en la modalidad y rubros que a continuación se describen:

Modalidad 1: Registro de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, y marcas para desarrollo artesanal.

| No. | Rubros de Apoyo | Destino del recurso | Apoyo |
|-----|---|--|------------------------------|
| 1. | Integración de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas. | Apoyo para servicios y registro de sociedades mercantiles o sociedades cooperativas. | Hasta \$ 8,000.00 pesos M.N. |
| 2. | Registro de Marca | Apoyo para servicios y registro de marca. | Hasta \$ 8,000.00 pesos M.N. |

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA, para el caso de MiPyMes productoras de artesanía y Artesanos o Artesanas con constancia de situación fiscal ante la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa
https://sedeco.jalisco.gob.mx/sites/sedeco.jalisco.gob.mx/files/u12/reglas_de_operacion_jalisco_2019.pdf
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación o no se hubiere hecho en el plazo señalado por las Reglas de Operación.

Los pasos a seguir para REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA para el caso de los Artesanos y Artesanas sin constancia de situación fiscal (SAT), es el siguiente:

- PASO 1.** Presentar los documentos legales indicados en las Reglas de Operación del Programa señalados en el numeral 8.1.2.2, de manera física en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicado en Calz. González Gallo # 20, Colonia Rincón del Agua Azul, CP 44180, Guadalajara, Jalisco, a saber,
 - Original y copia de CURP
 - Original y copia de comprobante de domicilio (no mayor a dos meses)
 - Original y copia de identificación oficial con fotografía

Los documentos deberán ser legibles y vigentes. La Dirección de Fomento Artesanal, realizará una preverificación de los documentos legales presentados a fin de que el Artesano y Artesana continúe con el proceso de solicitud de apoyo (Apartado 7 en adelante).

PASO 2. Una vez aprobado el proyecto por el Comité Técnico del Programa, el Artesano y Artesana, deberá obtener su alta ante la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), y ejecutar los pasos **1 al 6** previstos en este apartado a fin de que se elabore el instrumento jurídico y se continúe con el proceso de apoyo, de lo contrario será causal de cancelación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para INGRESO DE PROYECTOS, para el caso de MiPyMes productoras de artesanía y Artesanos o Artesanas con constancia de situación fiscal (SAT), son los siguientes:

PASO 1. Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.

PASO 2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.

PASO 3. Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.

PASO 4. Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.

PASO 5. Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

Para el caso de los Artesanos y Artesanas sin constancia de situación fiscal (SAT), los pasos que deberán seguir son los siguientes:

PASO 1. Haber pasado la verificación jurídica según apartado 6, Punto 1 de la presente convocatoria (Sección para Artesanos sin RFC).

PASO 2. Presentar de manera física en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal los documentos descritos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá entregarse en físico para el caso de los artesanos en las instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

| Documentos | Observaciones | MODALIDAD 1 | |
|---|---|-------------|---------|
| | | RUBRO 1 | RUBRO 2 |
| Perfil de proyecto 03F-DGPLAN revisión 0. | <ul style="list-style-type: none"> Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ Explicar en forma detallada el origen del uso del recurso y sus metas. (estatal, municipal, iniciativa privada y otros). | X | X |

| Documentos | Observaciones | MODALIDAD 1 | |
|--|--|-------------|---------|
| | | RUBRO 1 | RUBRO 2 |
| Carta bajo protesta de decir verdad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. ▪ Deberá estar en hoja simple y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas y artesanos. ▪ Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. ▪ Que lo acredite y certifica esté inscrito oficialmente en el padrón artesanal de la Dirección de Fomento Artesanal (Antes IAJ). | X | X |
| Copia de credencial de artesano. | | X | X |
| Solicitud en formato establecido por la Dirección de Fomento Artesanal (carta de petición de apoyo para registro de sociedad cooperativa o sociedad mercantil) | Indicar tres propuestas de nombre para la sociedad y descripción del organigrama. | X | NA |
| Solicitud en formato establecido por la Dirección de Fomento Artesanal (carta de petición de apoyo para registro de marca) | Indicar tres propuestas de nombre de la marca a registrar. | NA | X |
| Logotipo digitalizado | | NA | X |

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Encontrarse alineado al objeto de la presente convocatoria;
- 9.3. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria.
- 9.4. Adjuntar y/o presentar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar y de acuerdo al tipo de población que presente el proyecto.
- 9.5. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre del 2019.
- 9.6. Ser productor artesanal originario del Estado de Jalisco y/ o residente, acreditado por la Dirección de Fomento Artesanal.
- 9.7. Solicitudes de artesanos que no hayan recibido apoyo para el registro de una sociedad cooperativa y/o sociedad mercantil en ediciones anteriores del programa.
- 9.8. Solicitudes de artesanos que no hayan recibido apoyo para el registro de marca colectiva y/o individual en ediciones anteriores del programa.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. Ser artesano residente de un Estado de la República diferente al de Jalisco.
- 10.6. Solicitudes de artesanos que hayan recibido apoyo para el registro de una sociedad cooperativa en ediciones anteriores del programa y que soliciten el mismo apoyo para el presente año.
- 10.7. Solicitudes de artesanos que hayan recibido apoyo para el registro de una marca colectiva y/o individual en ediciones anteriores del programa y que soliciten el mismo apoyo para el presente año.
- 10.8. Ser comercializador de productos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos o de procedencia extranjera, así como artículos de otros estados.
- 10.9. Falsedad, prestanombres y/o alteración de la documentación presentada en su solicitud.
- 10.10. Proyectos que incluyan la formalización de organizaciones dedicadas a la gastronomía.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

| CRITERIOS DE PREVALORACION | MODALIDAD 1 | |
|--|-------------|---------|
| | RUBRO 1 | RUBRO 2 |
| Proyectos de grupos artesanales que incluyan talleres con transmisión a nuevas generaciones. | 50 | 50 |
| Proyectos cuyos artesanos sean de diferentes ramas. | 25 | 25 |
| Solicitudes donde el taller o Artesano solicitante se ubique fuera de la zona metropolitana de Guadalajara | 25 | 25 |

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS.

- a. Número de artesanos beneficiados
- b. Número de registros de marcas
- c. Número de sociedades mercantiles y/o cooperativas conformadas.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto aprobado bajo la presente convocatoria, se señalan a continuación:

| DOCUMENTOS | MODALIDAD 1 | |
|--|-------------|---------|
| | RUBRO 1 | RUBRO 2 |
| Memoria fotográfica con mínimo 10 fotografías | X | X |
| Factura y XML de la comprobación del uso del recurso | X | X |
| Informe final de resultados | X | X |
| Padrón único de beneficiarios directos e indirectos | X | X |
| Constancia de situación fiscal del registro de la sociedad | X | NA |
| Acta constitutiva de la sociedad | X | NA |
| Título de marca | NA | X |

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las Instalaciones de la Dirección de Fomento Artesanal ubicada en Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visita de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección de Fomento Artesanal.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019 y en el apartado 6 de la presente convocatoria. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: María Margarita Alfaro Aranguren

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 30309050

Correo electrónico: margarita.alfaro@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Jorge Natera Orozco

Domicilio: Calz. González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara

Teléfono: 30309088

Correo electrónico: jorge.natera@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.